



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 065 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 10 MAR. 2017

VISTOS: el Oficio N° 013-2017-COFOPRI/OCI del 01 de marzo de 2017, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional y el Informe N° 132-2017-COFOPRI/OAJ del 07 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobado con Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, dispone que el Titular o Representante Legal de la Entidad, debe designar a la Comisión Especial de Cautela, la misma que estará integrada por funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y que no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación. Adicionalmente, dicha Comisión Especial estará presidida por el Titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o un representante de dicha unidad orgánica que este designe;

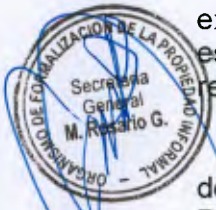
Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 026-2017-COFOPRI/DE de fecha 03 de febrero de 2017, se modificó el artículo primero de la Resolución Directoral N° 017-2016-COFOPRI/DE de fecha 15 de febrero de 2016 que designó a la Comisión Especial de Cautela para la realización de la Auditoría Financiera Gubernamental de los periodos 2015 y 2016, designándose como representante titular del Órgano de Control Institucional a la abogada Esperanza Elena Melgarejo Paucar;

Que, con Oficio N° 013-2017-COFOPRI/OCI del 01 de marzo de 2017, el Jefe del Órgano de Control Institucional de COFOPRI comunicó que la precitada profesional, ya no labora en ese Órgano de Control, por lo que propuso la designación del señor abogado Rodrigo Prado Flores;

Que, dentro de ese contexto resulta necesario modificar la designación de los miembros de la Comisión Especial de Cautela encargada de cumplir con las funciones establecidas en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría";

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG que aprueba la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de



Auditoría”, y con el visado de la Secretaría General, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral N° 026-2017-COFOPRI/DE de fecha 03 de febrero de 2017, en lo que respecta a la designación de los miembros de la Comisión Especial de Cautela para la realización de la Auditoría Financiera Gubernamental de los periodos 2015 y 2016, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

“ 1.1. **Miembros Titulares:**


- Abogado Rodrigo Prado Flores - Representante del Órgano de Control Institucional, quien la presidirá.
- Abogada Gloria Giovanna Torres Carlos - Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, en calidad de primer miembro.
- Abogada María Josefina Postigo Espinoza - Directora (e) de la Dirección de Normalización y Desarrollo, en calidad de segundo miembro.

1.2. **Miembros Suplentes:**

- Ingeniero Oscar Raúl Castillo Franco - Jefe del Órgano de Control Institucional, en calidad de suplente del Presidente de la Comisión.
- Ingeniero Gustavo Idelfonso Huarcaya Vásquez – Profesional I – Especialista en Conciliación, en calidad de suplente del primer miembro de la Comisión.
- Abogada Sonia Iliana Minaya Taboada – Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, en calidad de suplente del segundo miembro de la Comisión”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los funcionarios indicados en el artículo primero de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


 JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI